

ANEXO I

RÉGIMEN DE JORNADA SEMANAL QUE CORRESPONDE A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

PERIODOS LECTIVOS DE 60 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE

Jornada	Horas Lectivas	Horas Complementarias			Horas de permanencia en el centro	Horas de preparación, de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, etc.	Horas de jornada semanal
		Horas complementarias recogidas en horario individual	Horas complementarias computables mensualmente	Total horas Complementarias			
Ordinaria	21,00	1,00	5,00	6,00	27,00	7,50	34,50
	20,00	3,00	5,00	8,00	28,00	7,50	35,50
	19,00	5,00	5,00	10,00	29,00	7,50	36,50
	18,00	7,00	5,00	12,00	30,00	7,50	37,50
Tipo A	3,00	1,17	0,83	2,00	5,00	1,25	6,25
Tipo B	4,00	1,56	1,11	2,67	6,67	1,67	8,33
Tipo C	5,00	1,94	1,39	3,33	8,33	2,08	10,42
Tipo D	6,00	2,33	1,67	4,00	10,00	2,50	12,50
Tipo E	7,00	2,72	1,94	4,67	11,66	2,92	14,58
Tipo F	8,00	3,11	2,22	5,33	13,33	3,33	16,66
Tipo G	9,00	3,50	2,50	6,00	15,00	3,75	18,75
Tipo H	10,00	3,89	2,78	6,67	16,66	4,17	20,83
Tipo I	11,00	4,28	3,06	7,33	18,33	4,58	22,91
Tipo J	12,00	4,67	3,33	8,00	20,00	5,00	25,00
Tipo K	13,00	5,06	3,61	8,67	21,66	5,42	27,08
Tipo L	14,00	5,44	3,89	9,33	23,33	5,83	29,16
Tipo M	15,00	5,83	4,17	10,00	25,00	6,25	31,25
Tipo N	16,00	6,22	4,44	10,67	26,66	6,67	33,33
Tipo Ñ	17,00	6,61	4,72	11,33	28,33	7,08	35,41



PERIODOS LECTIVOS DE 55 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE

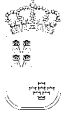
Jornada	Periodos lectivos (55 minutos)	Periodos Complementarios			Horas de permanencia en el centro	Horas de preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, etc.	Horas de jornada semanal
		Periodos complementarios recogidos en horario individual (55 minutos)	Horas complementarias computables mensualmente (60 minutos)	Total horas Complementarias			
Ordinaria	21	3	5	7,75	27,00	7,5	34,50
	20	5	5	9,58	27,92	7,5	35,42
	19	7	5	11,42	28,83	7,5	36,33
	18	9	5	13,25	29,75	7,5	37,25
Tipo A	3	1,5	0,83	2,21	4,96	1,25	6,21
Tipo B	4	2	1,11	2,94	6,61	1,67	8,28
Tipo C	5	2,5	1,39	3,68	8,27	2,08	10,35
Tipo D	6	3	1,67	4,42	9,92	2,5	12,42
Tipo E	7	3,5	1,94	5,15	11,57	2,92	14,49
Tipo F	8	4	2,22	5,89	13,22	3,33	16,55
Tipo G	9	4,5	2,5	6,63	14,88	3,75	18,63
Tipo H	10	5	2,78	7,36	16,53	4,17	20,70
Tipo I	11	5,5	3,06	8,10	18,19	4,58	22,77
Tipo J	12	6	3,33	8,83	19,83	5	24,83
Tipo K	13	6,5	3,61	9,57	21,49	5,42	26,91
Tipo L	14	7	3,89	10,31	23,14	5,83	28,97
Tipo M	15	7,5	4,17	11,05	24,80	6,25	31,05
Tipo N	16	8	4,44	11,77	26,44	6,67	33,11
Tipo Ñ	17	8,5	4,72	12,51	28,10	7,08	35,18



RÉGIMEN DE JORNADA SEMANAL QUE CORRESPONDE A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Jornada	Horas Lectivas*	Horas complementarias recogidas en horario individual	Horas de Permanencia en el Centro	Horas de preparación	Horas de jornada semanal
Ordinaria	25,00	5,00	30,00	7,50	37,50
Tipo A	1,00	0,20	1,20	0,30	1,50
Tipo B	2,00	0,40	2,40	0,60	3,00
Tipo C	3,00	0,60	3,60	0,90	1,50
Tipo D	4,00	0,80	4,80	1,20	6,00
Tipo E	5,00	1,00	6,00	1,50	7,50
Tipo F	6,00	1,20	7,20	1,80	9,00
Tipo G	7,00	1,40	8,40	2,10	10,50
Tipo H	8,00	1,60	9,60	2,40	12,00
Tipo I	9,00	1,80	10,80	2,70	13,50
Tipo J	10,00	2,00	12,00	3,00	15,00
Tipo K	11,00	2,20	13,20	3,33	16,50
Tipo L	12,00	2,40	14,40	3,60	18,00
Tipo M	13,00	2,60	15,60	3,90	19,50
Tipo N	14,00	2,80	16,80	4,20	21,00
Tipo Ñ	15,00	3,00	18,00	4,50	22,50
Tipo O	16,00	3,20	19,20	4,80	24,00
Tipo P	17,00	3,40	20,40	5,10	25,50
Tipo Q	18,00	3,60	21,60	5,40	27,00
Tipo R	19,00	3,80	22,80	5,70	28,50
Tipo S	20,00	4,00	24,00	6,00	30,00
Tipo T	21,00	4,20	25,20	6,30	31,50
Tipo U	22,00	4,40	26,40	6,60	33,00
Tipo V	23,00	4,60	27,60	6,90	34,50
Tipo W	24,00	4,80	28,80	7,20	36,00

* Incluida la parte horaria proporcional de los periodos de recreo del alumnado.



Especialidades no convocadas en el procedimiento selectivo realizado por Orden de 17 de abril de 2004 (BORM del 20).

CUERPO	ESPECIALIDADES
Profesores de Enseñanza Secundaria	Física y Química
	Alemán
	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
	Hostelería y Turismo
	Procesos de Cultivo Acuícola
	Procesos en la Industria Alimentaria
	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
	Procesos Sanitarios
	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel
	Procesos y Productos en Artes Gráficas
	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos
	Taller de vidrio y cerámica
	Estética
	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble
Profesores Técnicos de Formación Profesional	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo Laboratorio
	Oficina de Proyectos de Construcción
	Oficina de Proyectos de Fabricación
	Mecánica
	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios
	Patronaje y Confección
	Peluquería
	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
	Producción en Artes Gráficas
	Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos
	Servicios de Restauración
	Español para Extranjeros
	Italiano
	Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas Profesores de Música y Artes Escénicas
Arpa	
Clarinete	
Clave	
Contrabajo	
Coro	
Fagot	
Flauta Travesera	
Flauta de Pico	
Guitarra	
Historia de la Música	
Oboe	
Saxofón	
Trombón	
Trompa	
Trompeta	



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura



CUERPO

www.spido.info

ESPECIALIDADES

Violoncello
Canto Aplicado al Arte Dramático
Caracterización e Indumentaria
Dirección Escénica
Dramaturgia
Esgrima
Expresión Corporal
Interpretación en el Teatro del Gesto
Literatura Dramática
Teoría e Historia del Arte
Lenguaje Musical

ANEXO V



www.spido.info
**TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE
ENSEÑANZA BILINGÜE**

1. Licenciado en:
 - 1.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente
 - 1.2. Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
2. Tener superados tres cursos de la licenciatura en:
 - 2.1. Filología de la lengua extranjera correspondiente
 - 2.2. Traducción e Interpretación, lengua B de la lengua extranjera correspondiente.
3. Maestro de la especialidad de la correspondiente lengua extranjera
4. Certificado de aptitud, en el idioma correspondiente, emitido por la Escuela Oficial de Idiomas.
5. Para Inglés: Proficiency University de Cambridge
6. Para Francés: Diplôme Approfondi Langue Française (DALF)
7. Haber superado los cursos de especialización convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencia plena en materia de educación.
8. Superar una prueba específica de aptitud diseñada al efecto por esta Consejería de Educación y Cultura.



www.spido.info
**MATERIAS DE LOS GRADOS ELEMENTAL Y MEDIO DE MÚSICA Y DE
DANZA Y DE GRADO SUPERIOR DE MÚSICA EN LAS QUE, PARA SU
IMPARTICIÓN, EL PROFESORADO INTERINO PRECISA POSEER EL
REQUISITO DE HABILITACIÓN**

ESPECIALIDAD (Código cuerpo)	MATERIAS	FORMACIÓN, EXPERIENCIA LABORAL Y OTROS
PIANO (0590423) (0593059)	<ul style="list-style-type: none">▪ Canto (repertorio con pianista acompañante).▪ Danza clásica/danza contemporánea/danza española (repertorio con pianista acompañante).▪ Instrumento (repertorio con pianista acompañante)	<ul style="list-style-type: none">▪ Haber superado el primer ejercicio de la oposición convocada por Orden de 17 de abril de 2004 (BORM del 20).▪ Experiencia docente de un curso en la asignatura, con informe favorable de la Inspección de Educación.▪ Superar una prueba específica de aptitud diseñada al efecto por esta Consejería de Educación y Cultura.
GUITARRA (0590414) (0593059)	<ul style="list-style-type: none">▪ Danza Española (repertorio con guitarrista acompañante de flamenco)	



www.spido.info

D/D^a

Inspector de Educación

INFORMA:

sobre la labor profesional desarrollada, durante el curso 200../200.., por D/D^a

profesor especialista de/l módulo/s de

del ciclo formativo de

Recabados los correspondientes informes del/la jefe/a del departamento de la familia profesional de

y del director del IES

se efectúan las siguientes valoraciones:

<p>1. DEDICACIÓN AL CENTRO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se interesa por la organización y funcionamiento del centro y propone actuaciones de mejora. • Participa en el departamento de familia profesional y aporta propuestas para la elaboración de los documentos que programan, adaptan y evalúan el/los módulo/s de su competencia • Colabora en la puesta en marcha de actividades extraescolares y de cualquier otra que dinamice la vida del centro y que contribuya al aprovechamiento de los recursos del entorno. • Muestra una disponibilidad amplia para atender, informar y hacer partícipes del proceso de enseñanza-aprendizaje tanto a los alumnos como, en su caso, a sus familias. 	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	

<p>2. ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL AULA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de las clases se ajusta a la programación del departamento y las características del grupo y la distribución temporal es equilibrada. • Utiliza una metodología de enseñanza enfocada hacia la adquisición de las competencias profesionales características del título. • Los procedimientos de evaluación de los aprendizajes que aplica son adecuados, se ajustan a los criterios de evaluación establecidos en la programación y permiten valorar el grado de adquisición de las competencias profesionales características del título. 	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
---	--



www.spido.info

<ul style="list-style-type: none"> • Planifica y adopta medidas ordinarias y extraordinarias para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos, especialmente de aquellos con mayores dificultades de aprendizaje. • La organización del trabajo con los alumnos, favorece la adecuada marcha de la clase y la participación e implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje, además de crear un ambiente de trabajo estimulante, fomentando el respeto y la colaboración. • Se preocupa por conectar los contenidos impartidos con la realidad del sector productivo, informa acerca de convocatorias institucionales y privadas y hace uso de los procedimientos, métodos y tecnologías que se utilizan en su entorno laboral. 	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	

<p>3. COMPETENCIA PROFESIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posee las competencias profesionales asociadas al módulo y domina los procedimientos y técnicas propias de la profesión correspondiente, actualizados y adaptados a las tecnologías del sector productivo. • Posee y pone en práctica, en todo momento, los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo. • Conoce la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales del sector productivo correspondiente al título. • Domina la organización y las características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional, y orienta a los alumnos acerca de ellos. 	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	

Como resultado de lo anterior, VALORA ⁽¹⁾ la labor profesional durante el curso 200 / 200 .

En Murcia, a de de 200 ,

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:

⁽¹⁾ Valoración del trabajo desarrollado: **Favorablemente / Desfavorablemente.**



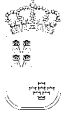
CALENDARIO DE ADJUDICACIONES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

3-06-04	Resolución de concesión de comisiones de servicios por motivos de salud o causas sociales.
02-07-04	Resolución definitiva de adscripción a centro.
14-07-04	Publicación provisional listado suprimidos y demás funcionarios pendientes de destino.
19-07-04	Relación definitiva de desplazados IES y suprimidos confirmados.
22-07-04	Adjudicación desplazados IES, suprimidos y mal adscritos
25-07-04 al 28-07-04	Adjudicación de provisionales, reingresados, comisiones de servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y comisiones de servicios otras Comunidades.
A partir del 29 de julio de 2004	Adjudicación profesorado interino en fechas a determinar.



**CALENDARIO DE ADJUDICACIONES EN LOS NIVELES
EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN
PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y ENSEÑANZAS DE
RÉGIMEN ESPECIAL**

3-06-04	Resolución de concesión de comisiones de servicios por razones de salud o causas sociales.
14-06-04	Publicación de los profesores provisionales ordenados por asignatura y puntuación.
19-07-04	Publicación de los desplazados por falta de horario y convocatoria para el acto de adjudicación.
21/27-07-04	Actos de adjudicación presenciales de funcionarios de carrera desplazados, provisionales, reingresados y comisiones de servicios en fechas concretas a determinar.
A partir del 28 de julio de 2004	Adjudicación profesores interinos en fecha a determinar.



www.spido.info

PROFESORADO QUE IMPARTE DOCENCIA EN:

- INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS (PROFESORADO DEL RESTO DE CUERPOS DOCENTES, EXCEPTO MAESTROS),
- ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS
- CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONSERVATORIO DE DANZA
- ESCUELA DE ARTE Y ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

RÉGIMEN DE JORNADA SEMANAL

PERIODOS LECTIVOS DE 60 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE

Jornada	Horas Lectivas	Horas Complementarias			Horas de permanencia en el centro	Horas de preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, etc	Horas de jornada semanal
		Horas complementarias recogidas en horario individual	Horas complementarias computables mensualmente	Total Complementarias			
Ordinaria	21,00	1,00	5,00	6,00	27,00	7,50	34,50
	20,00	3,00	5,00	8,00	28,00	7,50	35,50
	19,00	5,00	5,00	10,00	29,00	7,50	36,50
	18,00	7,00	5,00	12,00	30,00	7,50	37,50
Tipo A	3,00	1,17	0,83	2,00	5,00	1,25	6,25
Tipo B	4,00	1,56	1,11	2,67	6,67	1,67	8,33
Tipo C	5,00	1,94	1,39	3,33	8,33	2,08	10,42
Tipo D	6,00	2,33	1,67	4,00	10,00	2,50	12,50
Tipo E	7,00	2,72	1,94	4,67	11,66	2,92	14,58
Tipo F	8,00	3,11	2,22	5,33	13,33	3,33	16,66
Tipo G	9,00	3,50	2,50	6,00	15,00	3,75	18,75
Tipo H	10,00	3,89	2,78	6,67	16,66	4,17	20,83

PERIODOS LECTIVOS DE 55 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE

Jornada	Períodos lectivos (55 minutos)	Periodos Complementarios			Horas de permanencia en el centro	Horas de preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional, etc.	Horas de jornada semanal
		Periodos complementarios recogidos en horario individual (55 minutos)	Horas complementarias computables mensualmente (60 minutos)	Total horas Complementarias			
Ordinaria	21	3	5	7,75	27,00	7,5	34,50
	20	5	5	9,58	27,92	7,5	35,42
	19	7	5	11,42	28,83	7,5	36,33
	18	9	5	13,25	29,75	7,5	37,25
Tipo A	3	1,5	0,83	2,21	4,96	1,25	6,21
Tipo B	4	2	1,11	2,94	6,61	1,67	8,28
Tipo C	5	2,5	1,39	3,68	8,27	2,08	10,35
Tipo D	6	3	1,67	4,42	9,92	2,5	12,42
Tipo E	7	3,5	1,94	5,15	11,57	2,92	14,49
Tipo F	8	4	2,22	5,89	13,22	3,33	16,55
Tipo G	9	4,5	2,5	6,63	14,88	3,75	18,63
Tipo H	10	5	2,78	7,36	16,53	4,17	20,70



ANEXO XI

RÉGIMEN DE JORNADA SEMANAL DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y, DE MODO PROVISIONAL, PRIMER Y SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y CENTROS DE ADULTOS (PROFESORADO DEL CUERPO DE MAESTROS)

Jornada	Horas Lectivas*	Horas complementarias recogidas en horario individual	Horas de Permanencia en el Centro	Horas de preparación	Horas de jornada semanal
Ordinaria	25,00	5,00	30,00	7,50	37,50
Tipo A	1,00	0,20	1,20	0,30	1,50
Tipo B	2,00	0,40	2,40	0,60	3,00
Tipo C	3,00	0,60	3,60	0,90	1,50
Tipo D	4,00	0,80	4,80	1,20	6,00
Tipo E	5,00	1,00	6,00	1,50	7,50
Tipo F	6,00	1,20	7,20	1,80	9,00
Tipo G	7,00	1,40	8,40	2,10	10,50
Tipo H	8,00	1,60	9,60	2,40	12,00
Tipo I	9,00	1,80	10,80	2,70	13,50
Tipo J	10,00	2,00	12,00	3,00	15,00

* Incluida la parte horaria proporcional de los periodos de recreo del alumnado.



CERTIFICACIÓN PARA TRASLADO (2)

EDUCACIÓN PRIMARIA

D./Dña. _____
como Secretario/a de este Centro CERTIFICA:

que el/la alumno/a:

nacido/a el ____ de _____ de _____, ha cursado durante el
año académico _____ / _____ los estudios correspondientes al curso (3)
de la Educación Primaria, con el resultado que refleja la posición de la firma en el
cuadro adjunto.

FIRMA
SECRETARIO/A (4)

Continúa en el ciclo incorporándose al segundo curso del mismo	
Decisión de promoción	
Decisión de no promoción	
Promoción al ciclo siguiente por imposibilidad de permanencia un año más en el ciclo de origen	
Decisión de promoción a ESO	
Promoción a ESO por imposibilidad de permanencia un año más en el tercer ciclo	

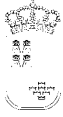
_____, a ____ de ____ de ____

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____

(SELLO DEL CENTRO)

- (1) Elimínese esta expresión y utilícese este espacio para identificar claramente el centro emisor: denominación, localidad, dirección postal, teléfono y fax.
- (2) Certificación para traslado que debe utilizarse cuando éste se produce una vez finalizado cualquiera de los cursos de la Educación Primaria.
- (3) Primer, segundo, tercer, cuarto, quinto o sexto.
- (4) Se inutilizarán con una línea todas las casillas que no correspondan, y el Secretario firmará en la que proceda.



www.spido.info

ANEXO XIII (1)

CERTIFICACIÓN PARA TRASLADO (2)

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

D./Dña. _____
 como Secretario/a de este Centro CERTIFICA:

que el/la alumno/a:

nacido/a el ____ de _____ de _____, ha cursado durante el
 año académico _____ / _____ los estudios correspondientes al curso (3)
 de la Educación Secundario Obligatoria, con el resultado que refleja la posición de la
 firma en el cuadro adjunto.

FIRMA
 SECRETARIO/A (4)

Continúa en el primer curso	
Decisión de promoción al curso siguiente	
Promoción al curso siguiente por imposibilidad de permanencia un año más en el curso de origen	
Incorporación a un programa de diversificación curricular	
Incorporación a otros programas (5)	

_____, a ____ de ____ de ____

Vº Bº
 EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: _____

(SELLO DEL CENTRO)

- (1) Elimínese esta expresión y utilícese este espacio para identificar claramente el centro emisor: denominación, localidad, dirección postal, teléfono y fax.
- (2) Certificación para traslado que debe utilizarse cuando éste se produce una vez finalizado cualquiera de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.
- (3) Primer, segundo, tercero o cuarto.
- (4) Se inutilizarán con una línea todas las casillas que no correspondan, y el Secretario firmará en la que proceda.
- (5) Se especificará el programa concreto